

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA INSTALACIÓN NUCLEAR VANDELLÓS I**

Clave: 058-ES-CV-0198

N ° EXPEDIENTE: CO-CV-24-025

Páginas: 29

## ÍNDICE

<b>1. ALCANCE</b> .....	<b>2</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EXISTENTES</b> .....	<b>2</b>
<b>3. DESCRIPCION DE TRABAJOS</b> .....	<b>7</b>
<b>4. EQUIPO DE TRABAJO</b> .....	<b>12</b>
<b>5. MEDIOS MATERIALES</b> .....	<b>13</b>
<b>6. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO</b> .....	<b>13</b>
<b>7. REQUISITOS</b> .....	<b>14</b>
<b>8. ANEXOS</b> .....	<b>18</b>

PREPARADO: Amparo Toledo Castañeda	REVISADO: Sergi Margalef Escoda	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	------------------------------------	--	---	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0198	0	Noviembre 2024	2

## 1. **ALCANCE**

El documento establece las prescripciones técnicas requeridas para el servicio de mantenimiento de los equipos, sistemas y componentes de protección contra incendios (detección, alarma, prevención y extinción) en la instalación nuclear Vandellós I, sita en carretera N-340, km 1123,7 de L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

## 2. **DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EXISTENTES**

### 2.1. **DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN**

En la instalación nuclear Vandellós I en fase de latencia existen 5 centrales contra incendios. A fecha de redacción de este pliego son las siguientes:

- Central analógica NOTIFIER ID 3000 (CI-DV-001), compuesta por 2 lazos de detección y que abarca el edificio de protección de intemperie del cajón del reactor, local eléctrico de vigilancia y servicios y local de ventilación del DTG. Está ubicada en el Puesto de Vigilancia y tiene conectados:
  - 13 detectores ópticos de humo.
  - 2 detectores lineales de barrera (infrarrojos).
  - 14 pulsadores de alarma.
  - 5 sirenas interiores.
  - 1 módulo de control (reset barreras).
  - Las baterías se cambiaron por última vez en marzo del año 2023.
  - Todos los elementos están dispuestos en zona convencional.
- Central analógica NOTIFIER ID 3000 (CI-DV-002), compuesta por 2 lazos de detección y que abarca el edificio de vigilancia y servicios, el centro de información y el edificio de ingeniería. Está ubicada en el Control de Acceso en Latencia (CAL) y tiene conectados:
  - 72 detectores ópticos de humo.
  - 14 pulsadores de alarma.
  - 9 sirenas interiores.
  - 2 fuentes de alimentación (baterías cambiadas en marzo de 2023).
  - Las baterías se cambiaron por última vez en marzo de 2023.
  - Todos los elementos están dispuestos en zona convencional.
- Central convencional Morley Vision 2-LT (CI-DB-001), de 2 zonas de detección, ubicada en el local de bombas de agua contra incendios y tiene conectados:
  - 2 detectores ópticos de humo.
  - 1 sirena interior.
  - Las baterías se cambiaron por última vez en marzo de 2023.
  - Todos los elementos están dispuestos en zona convencional.
- Central convencional Morley Vision 8-LT (CI-DA-001), de 8 zonas de detección, que abarca el Almacén Temporal de Residuos Radiactivos (ATOC), incluyendo el local interior, y los cuartos de control y ventilación del mismo almacén. Está ubicada en el local de control del almacén ATOC y tiene conectados:
  - 3 detectores ópticos de humo en zona convencional.
  - 1 detector óptico de humo en zona radiológica.
  - 3 detectores lineales de barrera (infrarrojos) en zona radiológica.
  - 3 pulsadores de alarma en zona radiológica.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0198	0	Noviembre 2024	3

- 2 sirenas interiores (1 en zona radiológica y 1 en zona convencional).
- 1 zumbador integrado en la central (zona convencional).
- Las baterías se cambiaron por última vez en marzo de 2023.
- Central convencional Morley Vision 4-LT (CI-DC-001), de 4 zonas de detección, que abarca el edificio del Control Principal de Accesos (CPA). Está ubicada en el interior de la isla de seguridad del CPA y tiene conectados:
  - 22 detectores ópticos de humo.
  - 3 pulsadores de alarma.
  - 2 sirenas (una interior y otra exterior).
  - Las baterías se cambiaron por última vez en marzo de 2023.
  - Todos los elementos están dispuestos en zona convencional.
- Sistema gráfico para control y supervisión de las centrales analógicas de detección situadas en el edificio de vigilancia y servicios y consiste en:
  - 1 software implementado en dos centrales (CI-DV-001 y CI-DV-002). Visualización del software en un ordenador situado en el puesto de vigilancia y en un ordenador situado en la isla de seguridad del CPA. Ambos equipos también están conectados a la citada red local de Enresa mediante cables de red.
  - 1 tarjeta de interfaz RS232 instalada en la central del puesto de vigilancia (CI-DV-001). A la tarjeta de interfaz RS232 se conecta un redireccionador IP también instalado en la central CI-DV-001, al que conecta el cable de red que permite la conexión a la red local de Enresa.
  - 1 tarjeta de red ID2net instalada en cada central (CI-DV-001 y CI-DV-002).
  - Cableado para la conexión entre las dos tarjetas.

## 2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE EXTINCIÓN

### 2.2.1. Columnas Hidrantes Equipadas (CHE's)

En la instalación existen 8 CHE's que tienen cada una con 2 conexiones de tipo "Barcelona" de 70 mm y una roscada de 100 mm. Están conectadas al circuito de agua de contra incendios mediante una derivación con válvula de aislamiento y se ubican alrededor y en las proximidades de los edificios o áreas a proteger. Las CHEs están distribuidos en dos zonas: zona este (con 5 CHE) y zona oeste (con 3 CHE).

Las CHE's disponen de los equipos auxiliares complementarios en los armarios de componentes correspondientes a cada CHE. Estos armarios disponen de:

- 1 manguera flexible plana de 70 mm y 25 m de longitud.
- 2 mangueras flexibles planas de 45 mm y 25 m de longitud.
- 1 manguera semirrígida de 25 mm y 25 m de longitud.
- 1 bifurcador de 70 mm x 2 de 45 mm.
- 1 reductor de 70 mm a 45 mm.
- 1 reductor de 45 mm a 25 mm.
- 2 lanzas de 45 mm.
- 1 lanza de 25 mm.
- 1 llave de apertura de válvula de hidrante.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0198	0	Noviembre 2024	4

### **2.2.2. Extintores portátiles**

Los extintores son el medio de extinción más común y extendido de la instalación.

Están ubicados en las diferentes áreas y locales de la instalación y son de los tipos polvo polivalente y nieve carbónica (CO<sub>2</sub>). Su capacidad y tipo es adecuado al riesgo existente en la zona o local.

El inventario completo de los 115 extintores a fecha de redacción de este pliego es el siguiente:

- 66 extintores de polvo seco trivalente de 9 kg de capacidad.
- 5 extintores con carrito de polvo seco trivalente de 25 kg de capacidad.
- 37 extintores de CO<sub>2</sub> de 5 kg de capacidad.
- 7 extintores con carrito de CO<sub>2</sub> de 10 kg de capacidad.

### **2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN**

En la instalación se dispone de señalización luminiscente de PVC de 1,1 mm fotoluminiscente de Clase B de acuerdo al Reglamento. Dicha señalización se instaló nueva en diciembre del año 2018 y cumple las directrices de la norma UNE 23035-4.

Actualmente hay:

- 180 señales de dirección de vía de evacuación de 224x224 mm.
- 21 señales de vía de evacuación de emergencia por escalera de 224x448 mm.
- 31 señales de salida de 105x402 mm.
- 4 señales de salida de emergencia de 145x442 mm.
- 10 señales de sin salida de 105x297 mm.
- 10 señales de no utilizar el ascensor en caso de incendio de tamaño A4.
- 4 señales de salida de emergencia apoyar sobre la barra para abrir de 224x224 mm.
- 4 señales de prohibido el uso de esta plataforma elevadora por personas (sólo montacargas) de tamaño A4.
- 34 señales de pulsador de alarma de tamaño A4.
- 19 señales de avisador sonoro de tamaño A4.
- 8 señales de hidrante de tamaño A4.
- 8 señales de armario de dotación de hidrante de tamaño A4.
- 79 señales de extintor de incendio de tamaño A4.

### **2.4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS**

El sistema de abastecimiento de agua (almacenamiento e impulsión), del que se alimenta la red de agua de protección contra incendios consta de un depósito principal de almacenamiento de agua dedicado a contra incendios con un volumen útil de 160 m<sup>3</sup> (TQ-01) y un sistema de impulsión en base a un grupo contra incendios, compuesto por dos bombas principales eléctrica y diésel (7,5 bares, 62 m<sup>3</sup>/h cada una), y una presurizadora (7,5 bares, 6 m<sup>3</sup>/h), más las tuberías, válvulas, controles y automatismos necesarios, etc.

El objeto del sistema es suministrar agua dulce desde el tanque de almacenamiento, a una presión aproximada de 7 bares por medio del sistema de bombeo, a la red de agua contra incendios.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0198	0	Noviembre 2024	5

El grupo de bombeo contra incendios dispone de un panel de control y maniobra de las bombas del grupo desde el que se establece el modo de operación y se controla el arranque automático, mediante las señales de presión y la operación del grupo, disponiendo de los correspondientes mandos, indicaciones, instrumentos, así como dispositivos de alarma locales, enviándose señales resumen de las bombas principales al Puesto de Vigilancia a través del Sistema de Supervisión y Control.

La configuración normal, consiste en presurizar el colector de contra incendios con la bomba jockey en automático para bajos consumos a una presión próxima a 7 bar (tiene establecidos uno valores de consigna entre arranque a 6 bar y parada a 8 bar); para un consumo mayor entrarán en operación de forma automática por señal de presión la bomba principal eléctrica del grupo contra incendios (que entrará en servicio cuando la presión en el colector descienda a 5,5 bar), y la bomba diésel ante un mayor requerimiento de caudal o en caso de fallo de la eléctrica (cuando la presión en el colector descienda a 4,5 bar). La parada de las bombas principales contra incendios es manual. Cada una de las bombas principales es capaz de suministrar el caudal de agua requerido de 60 m<sup>3</sup>/h, correspondiente a 2 bocas de hidrante de 70 mm Ø a 7 bar.

El antiguo depósito de PCI (TQ-02), con un volumen nominal de 180 m<sup>3</sup> y un volumen útil de 80 m<sup>3</sup> (limitado operativamente a esta capacidad) está destinado al suministro de agua de servicios generales (sanitaria, riesgo, etc.). No obstante, en caso de realización de tareas de mantenimiento del depósito principal (TQ-01) existe la posibilidad de conectar el depósito TQ-02 a la red de contra incendios.

La red de agua contra incendios se compone de un colector en anillo cerrado con válvulas de seccionamiento que discurre desde el local de bombas de contraincendios a las proximidades de los principales edificios. El circuito dispone de un presostato que da alarma al Puesto de Vigilancia cuando la presión es menor de 7 bar.

## 2.5. DESCRIPCIÓN DE LAS BARRERAS CORTAFUEGO

### 2.5.1. Puertas cortafuego (PCF)

En la instalación existen 12 puertas cortafuego metálicas; las situadas en rutas de evacuación abren en el sentido de salida y algunas de ellas disponen de barra antipánico según su ubicación. Estas puertas son:

- Puerta de acceso del local anexo al edificio de Vigilancia y Servicios a la sala de ventiladores del DTG, de doble hoja y de resistencia al fuego EI-60. **PCF-VD-001**
- Puerta de acceso del local anexo al edificio de Vigilancia y Servicios al sótano del reactor (cota +09,00) que es de resistencia al fuego EI-60. **PCF-VD-002**
- Puerta de acceso del sótano del reactor (cota +03,50) al DTG que es de resistencia al fuego EI-120. **PCF-VD-003**
- Puerta de acceso del sótano del reactor (cota +09,00) al exterior detrás del edificio que es de resistencia al fuego EI-60. **PCF-VD-004**
- 2 puertas de las escaleras del sótano del reactor (cota +16,00) que son de resistencia al fuego EI-60. **PCF-VD-005** y **PCF-VD-006**
- 2 puertas de acceso al local de maquinarias del ascensor situados en la cota +16,00 del edificio de protección de intemperie del cajón del reactor, que son de resistencia al fuego EI-60. **PCF-VD-007** y **PCF-VD-008**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0198	0	Noviembre 2024	6

- 3 puertas situadas en la galería técnica de la primera planta del edificio de vigilancia y servicios (cota +12,30), una hacia al norte, una hacia al sur y otra hacia al este, que son de resistencia al fuego EI-60. **PCF-VD-009, PCF-VD-010 y PCF-VD-011**
- Puerta de acceso al archivo de la planta baja del edificio de vigilancia y servicios (cota +09,15) que es de resistencia al fuego EI-60. **PCF-VD-012**

### 2.5.2. Compuertas cortafuego (CCF)

El sistema de ventilación del depósito temporal de grafito (DTG) dispone de tres compuertas cortafuego EI-120 que deberán permanecer cerradas manualmente, garantizando así el confinamiento del depósito DTG, y solamente se abrirán cuando sea requerida la puesta en marcha de la ventilación. Estas compuertas son las siguientes:

- **CF-VD-009**, situada en el local de los extractores del DTG, en la línea de extracción.
- **CF-VD-015**, situada en el local anexo al lado del local de los extractores del DTG. Corresponde a una segunda línea de extracción actualmente desconectada y sellada. Esta compuerta queda deshabilitada y en reserva.
- **CF-VD-016**, situada en el sótano del reactor (cota +09,00) en línea entrada de aire sobre el DTG.

### 2.6. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MEGAFONÍA

En la instalación se dispone de un sistema de megafonía que permite trasladar los mensajes del director del Plan de Emergencia Interior (PEI) al personal presente en la instalación en caso de emergencia.

Actualmente, hay:

- 1 pupitre micrófono de megafonía de sobremesa EN-54-16
- 6 altavoces exponenciales de exterior 30W/100V IP66 EN54-24
- 5+1 altavoces exponenciales de exterior 10W/100 V IP66 EN54-24
- 9 altavoces de superficie interior 6W/100V EN54-24s
- 1 altavoz exponencial de interior 6,5W/100V EN54-24s
- 2 altavoces exponenciales de interior 7,5W/100V EN-54-24s
- 1 emisora radio digital VHF
- 8 cajas de conexiones y derivación
- 2 cajas dobles tipo botonera
- 1 conjunto formado por armario central mural de control y amplificación, con amplificador de back-up EN-54-16

Clave: 058-ES-CV-0198	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

### **3. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS**

Dentro del conjunto de actividades objeto de este servicio se realizarán tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas, equipos y componentes, conforme se establece a continuación:

#### **3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Consistirá en la revisión periódica y puesta a punto de los sistemas y equipos señalados en el inventario de instalaciones del apartado 2. En particular se desarrollarán las siguientes actividades:

**a) Con frecuencia trimestral:**

- Mantenimiento de los sistemas de detección y alarma de incendios, tanto de las 5 centrales de detección como de las 2 fuentes de alimentación y del sistema gráfico TG de acuerdo con la Tabla I del Anexo II del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, en adelante Reglamento.
- Mantenimiento de los sistemas para el control de humos y de calor de acuerdo con la Tabla I del Anexo II del Reglamento.

**b) Con frecuencia semestral:**

- Mantenimiento de los 8 hidrantes de acuerdo con la Tabla I del Anexo II del Reglamento.
- Mantenimiento del sistema de abastecimiento de agua contra incendios de acuerdo con la Tabla I del Anexo II del Reglamento.
- Mantenimiento de los sistemas para el control de humos y de calor de acuerdo con la Tabla I del Anexo II del Reglamento.
- Mantenimiento de los 4 equipos de respiración autónoma, con al menos el siguiente alcance:
  - ✓ Renovación semestral del aire.
  - ✓ Realización de sustituciones, tales como pulmo automático, máscara, etc.

Durante la realización de esta gama de mantenimiento, la empresa contratista sustituirá los 4 equipos de respiración autónoma durante el tiempo que los equipos de Enresa estén en mantenimiento.

La actividad de recarga de botellas o inspección periódica o visual de botellas deberá realizarse respetando los plazos y siguiendo las inspecciones y pruebas indicadas en el RD 366/2005, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MIE AP-18 del Reglamento de aparatos a presión, referente a instalaciones de carga e inspección de botellas de equipos respiratorios autónomos para actividades subacuáticas y trabajos de superficie.

**c) Con frecuencia anual:**

- Mantenimiento de los sistemas de detección y alarma de incendios (centrales de contra incendios, fuentes de alimentación, detectores, pulsadores y sirenas), de acuerdo con la Tabla II del Anexo II del Reglamento. Asimismo, se realizará una limpieza y verificación de la fecha de fabricación de todos los detectores de la instalación. Esta revisión anual coincidirá con una de las revisiones trimestrales de los sistemas de detección y alarma de incendios, también en base a la Tabla II del Reglamento.
- Mantenimiento del sistema de abastecimiento de agua contra incendios de acuerdo con la Tabla II del Anexo II del Reglamento.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0198	0	Noviembre 2024	8

- Mantenimiento de los extintores de incendio de acuerdo con la Tabla II del Anexo II del Reglamento (incluyendo la comprobación del buen estado del sistema de traslado de los extintores móviles según UNE 23120). La renovación de los extintores se hará en base a la información presentada en el anexo I donde se indica, entre otros, la fecha de fabricación y la fecha del último timbrado realizado (la información corresponde al último informe anual realizado en diciembre de 2023).
- Mantenimiento de los 8 hidrantes de acuerdo con la Tabla II del Anexo II del Reglamento.
- Mantenimiento de los sistemas de control de humos y de calor de acuerdo con la Tabla II del Anexo II del Reglamento.
- Mantenimiento de la señalización luminiscente de acuerdo con la Tabla III del Anexo II del Reglamento.
- Prueba funcional manual local de las compuertas cortafuego, revisión y verificación del estado operable de los mecanismos de cierre y apertura de las puertas contra incendios, así como el sellado de cables, con emisión del informe correspondiente.
- Mantenimiento del sistema de megafonía que incluirá, como mínimo, las siguientes tareas:
  - ✓ Recopilación de la documentación del sistema (Enresa podrá a disposición del contratista toda la documentación necesaria).
  - ✓ Elaboración del procedimiento de revisión y su posterior aprobación por parte de Enresa.
  - ✓ Establecer las zonas habituales de trabajo y de paso, así como las zonas de reunión en caso de emergencia.
  - ✓ Reunión con el servicio de mantenimiento de planta para la identificación y aclaración de los síntomas.
  - ✓ Inspección visual del armario principal.
  - ✓ Inspección visual de los altavoces.
  - ✓ Toma de las tensiones de alimentación.
  - ✓ Tomas de medidas sonométricas.
  - ✓ Verificación de la puesta a tierra.
  - ✓ Verificación del apantallamiento de los cables de señales débiles y conectores.
  - ✓ Toma de las impedancias de las líneas de altavoz y cálculo de potencia.
  - ✓ Verificación del funcionamiento de los altavoces de campo.
  - ✓ Verificación del sistema de alimentación y baterías.

Al finalizar los trabajos indicados se entregará un informe final que deberá incluir al menos: descripción de los trabajos realizados, la actualización de la documentación de la instalación y planos, y los protocolos de las pruebas realizadas.

Los equipos de medición utilizados dispondrán de certificados de calibración ENAC en vigor. Estos serán presentados para su verificación antes del inicio de los trabajos e incluidos posteriormente en el informe final.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0198	0	Noviembre 2024	9

- Limpieza de material y vestuario del equipo de primera intervención. Se realizará una limpieza anual (3 servicios durante la ejecución del contrato) de 8 conjuntos completos (chaquetas, pantalones, botas y guantes).

Durante la realización de esta gama de mantenimiento, la empresa contratista sustituirá el vestuario del equipo de primera intervención durante el tiempo que los equipos de Enresa estén en mantenimiento.

**d) Con frecuencia trienal:**

- Verificación manual del correcto funcionamiento de cierre y apertura de las compuertas cortafuego de fusible con aplicación de calor, renovación de los fusibles térmicos e inspección visual de las barreras contra incendios, incluidos sellados.
- Cambio de las fuentes de alimentación eléctrica (baterías) de las centrales contra incendios y de las fuentes de alimentación, para asegurar el funcionamiento óptimo de las estas; la sustitución se realizará en el mes de marzo de 2026.

**e) Con frecuencia quinquenal:**

- Mantenimiento de los extintores de incendio de acuerdo con la Tabla II del Anexo II del Reglamento (timbrado y, cuando aplique por fecha de fabricación, reposición de estos).

En el anexo I se indica la relación de todos los extintores de la instalación, la fecha de fabricación, así como la fecha del último timbrado. Siempre que se pueda se llevará a cabo un timbrado del extintor. Únicamente se aportarán extintores nuevos cuando aplique por Reglamento.

- Mantenimiento de los 8 hidrantes de acuerdo con la Tabla II del Anexo II del Reglamento a realizar en septiembre de 2025, incluyendo el cambio del conjunto de juntas-racores de cada una de las columnas.
- Prueba hidrostática de mangueras. Se realizará en septiembre de 2025. Las tareas principales consistirán en la realización de la prueba hidrostática a 15 Kg/cm<sup>2</sup>, comprobación del correcto funcionamiento de cierre y pulverización de la lanza y comprobación de juntas de acoplamiento de las 36 mangueras existentes en la instalación.

**f) Con frecuencia decenal:**

- Cada 10 años se realizará la sustitución de equipos de extinción, detección y señalización según se establece en el Reglamento. Las sustituciones correspondientes se realizarán de la siguiente manera:
  - Un total de 37 extintores a sustituir en marzo de 2025 (11 extintores), junio de 2026 (18 extintores) y septiembre de 2027 (8 extintores).
  - Un total de 107 detectores ópticos de humo a sustituir en marzo de 2025 (45 detectores), septiembre de 2025 (27 detectores), marzo de 2026 (22 detectores) y septiembre de 2027 (13 detectores).
  - Un total de 30 pulsadores de alarma a sustituir en el mes de junio de cada anualidad de contrato (10 unidades/año).
  - Un total de 15 sirenas a sustituir en el mes de junio de cada anualidad de contrato (5 unidades/año).
  - Un total de 60 señales fotoluminiscentes a sustituir en el mes de diciembre de cada anualidad de contrato (20 unidades/año).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0198	0	Noviembre 2024	10

**g) Puntualmente, durante la ejecución del contrato:**

- En el mes de mayo de 2026 se realizará un estudio acústico del sistema de megafonía para evaluar el rendimiento de este, que comprenderá al menos las siguientes tareas:
  - ✓ Reunión inicial con Enresa para concretar las actuaciones, las funcionalidades del sistema y la recopilación de la información necesaria.
  - ✓ Emisión de protocolos de actuación que deberán ser aprobados por Enresa.
  - ✓ Ajustes de los niveles de señal de todo el sistema a los niveles adecuados y/o posibles por cada zona, edificio y exteriores, atendiendo a los mensajes en caso de emergencia que son generales a toda la planta.
  - ✓ Planificación de la evaluación del rendimiento.
  - ✓ Análisis de audición: realización de las pruebas de audición, en los diferentes puntos establecidos de la planta, donde un mínimo de 10 personas (planta), escucharán los mensajes, para emitir informe de su audición y entendimiento.
  - ✓ Prueba de rendimiento según lo establecido en la norma UNE-EN ISO 7731 Señales de peligro para lugares públicos y lugares de trabajo. Señales acústicas de peligro.
  - ✓ Prueba de señal que llaman la atención y prueba de inteligibilidad según lo establecido en la norma UNE-EN ISO 50849:2017: Sistemas de sonido para servicios de emergencia.
  - ✓ Tras la realización del análisis de audición, detectar las zonas con deficiencias de audición y, según el caso, realizar las siguientes actuaciones:
    - Reajuste de los niveles de señal, orientación de altavoces y/o ajuste de impedancias, análisis de audición de la zona para verificar su mejora.
    - En las zonas donde no sea posible la mejora de audición debido a niveles de ruido muy altas, reverberación o condiciones estructurales complejas se actuará atendiendo a lo indicado en la norma UNE EN 50849 artículo 5.1. “Inteligibilidad del habla”.

Al finalizar los trabajos, se emitirá un informe final de la evaluación del rendimiento, que deberá incluir al menos: la memoria descriptiva de los trabajos realizados, la actualización de la documentación de la instalación, planos y los protocolos de pruebas realizadas.

Los equipos de medición utilizados dispondrán de certificados de calibración ENAC en vigor. Estos serán presentados para su verificación antes del inicio de los trabajos e incluidos posteriormente en el informe final.

La empresa contratista emitirá en un plazo de 5 días laborable el certificado del mantenimiento periódico efectuado, en el que conste o se haga referencia a los equipos y sistemas objeto del mantenimiento, anexando copia de las listas de comprobación utilizadas durante las operaciones y comprobaciones ejecutadas, con las anotaciones realizadas y los resultados obtenidos.

El certificado contendrá la información general del mantenimiento periódico efectuado y las listas de comprobación anexas contendrán la información detallada de las operaciones realizadas y deberán estar firmados por la empresa contratista y por Enresa.

Todas las visitas realizadas por el contratista, con ocasión de mantenimientos preventivos, darán lugar a un “parte de trabajo” a presentar a Enresa para ser aprobado. Se generará un parte por cada día de trabajo en la instalación para que quede constancia escrita de la visita y las actuaciones realizadas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0198	0	Noviembre 2024	11

En el caso de que la empresa contratista solicite por cualquier motivo los servicios de otra empresa mantenedora habilitada para realizar algunas de las operaciones de mantenimiento que tiene encomendadas, siempre que no se trate de una tarea crítica definida en el pliego de cláusulas administrativas como no subcontratable, el certificado lo deberá elaborar la empresa que haya realizado físicamente las operaciones de mantenimiento.

En el caso de extintores de incendio, la empresa contratista colocará en todo extintor que haya mantenido, fuera de la etiqueta del fabricante de este, una etiqueta con su número de identificación, nombre, dirección, fecha en la que se ha realizado la operación y fecha en que debe realizarse la próxima revisión. Asimismo, la empresa contratista llevará un registro en el que figurarán los extintores y las operaciones realizadas a los mismos.

Al finalizar cada año natural del contrato y al finalizar el mismo, la empresa contratista remitirá un informe detallado con todas las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas en el sistema de protección contra incendios. Este informe se deberá presentar antes del último día laborable de cada año y antes de finalizar el contrato.

**NOTA IMPORTANTE:** Si durante la ejecución del contrato entrase en vigor una nueva revisión del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, el contratista deberá realizar las gamas de mantenimiento según el Reglamento en vigor.

### 3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consistirá en la prestación de los servicios necesarios para subsanar cuantas anomalías en el funcionamiento de los sistemas, equipos o componentes tengan lugar durante la vigencia del contrato, reparando las averías existentes, así como aquellas que hayan sido detectadas en las intervenciones de mantenimiento preventivo.

A modo orientativo, se estima que el número máximo de horas destinadas a la realización del mantenimiento correctivo sea de 240 horas para la duración del contrato. Las horas de trabajo se contabilizarán por horas efectivamente empleadas en la instalación en los trabajos correctivos, como consecuencia de aviso por servicio. Deberán estar incluidos todos los costes necesarios para la correcta ejecución del presente contrato dentro de las horas estimadas de realización del servicio.

Recibido el aviso de avería por correo electrónico, el contratista propondrá la actuación prevista para la atención de la avería en un plazo no superior a los 3 días laborables siguientes a la comunicación de la avería. La propuesta de actuación vendrá respaldada por una propuesta técnico-económica de los repuestos y fungibles a emplear y una estimación de horas para cada actuación. Este presupuesto deberá ser aceptado por Enresa antes de llevar a cabo actuación alguna. A la hora de facturar, se facturarán los repuestos y fungibles según presupuesto y las horas efectivamente empleadas para la subsanación de la avería.

Una vez enviada la propuesta de actuación para la atención de la avería, los trabajos precisos para subsanar las causas de esta se empezarán en un plazo máximo de 3 días laborables si Enresa considera que se trata de una avería crítica. Las reparaciones se efectuarán en horario laboral de la instalación (de lunes a viernes de 7 a 15 horas). Dichos trabajos no se interrumpirán hasta que se restablezca el servicio operativo de los sistemas o equipos ineficientes, o hasta que el contratista emita el preceptivo informe, en aquellos casos en que se requieran decisiones por parte de Enresa o bien por la naturaleza de las actuaciones a emprender.

La asistencia técnica finalizará cuando se haya logrado restablecer el servicio de los equipos averiados, debiendo el contratista entregar un "Informe de averías" en un plazo máximo de 5 días laborales de la fecha en la que se haya restablecido el servicio averiado. Este informe contendrá las

Clave: 058-ES-CV-0198	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

actuaciones realizadas, las pruebas de verificación realizadas y el estado en el que queda el sistema de protección contra incendios.

Todas las visitas realizadas por el contratista, con ocasión de los mantenimientos correctivos, darán lugar a un “parte de trabajo” a presentar a Enresa para ser aprobado. Se generará un parte por cada día de trabajo en la instalación para que quede constancia escrita de la visita realizada y de los trabajos realizados.

### **3.3. REPUESTOS Y FUNGIBLES**

En caso de tener que cambiar algún componente, equipo y/o pieza de los sistemas por deterioro o rotura, la empresa contratista enviará una propuesta técnico-económica a Enresa donde se describirán las causas que han originado la avería, los componentes, equipos y/o piezas a cambiar, la justificación de la necesidad del cambio y el importe de la reparación a ejecutar. Dentro del importe de la reparación se deberá incluir una estimación de las horas a emplear por la empresa contratista.

Antes de reponer cualquier componente, equipo y/o pieza, Enresa deberá haber aceptado por escrito la propuesta técnico-económica.

Tras cada servicio de cambio de componente, equipo y/o pieza se probará la parte afectada del sistema de protección contra incendios para verificar su completo restablecimiento. Una vez verificado, la empresa contratista enviará un “Informe de averías”. El contenido de este informe se ha definido en el apartado anterior. El plazo máximo de entrega de dicho informe no superará los 5 días laborables.

Este informe se podrá entregar conjuntamente o por separado al certificado de mantenimiento preventivo descrito en el apartado 3.1. del presente documento. No obstante, en el propio certificado deberá hacerse referencia a dicho informe, y en el caso de que ambos documentos se hayan entregado por separado, se anejará una copia del informe al certificado.

Los productos (equipos, sistemas o sus componentes) de protección contra incendios instalados deberán llevar el marcado CE, según se especifica en el Reglamento.

El plazo de garantía será de 2 años para los repuestos desde la fecha de sustitución y de 6 meses para los trabajos realizados a contar desde su finalización. Todos los servicios se prestarán de forma que cumplan la normativa en vigor en cada momento y los requisitos impuestos por las autoridades competentes.

### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo para la ejecución del servicio será de dos operarios para acometer las labores descritas y un ingeniero técnico para la elaboración del plan de puntos de inspección, manuales, procedimientos, programas u otros planes, así como los informes correspondientes.

Los dos operarios que presten el servicio serán profesionalmente expuestos a radiaciones de categoría A y deberán pasar el contador de radioactividad corporal (CRC), actualmente ubicado en Madrid tanto, de entrada, como de salida, si procede, para la realización de cada servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo en la instalación nuclear Vandellós I.

El coste de los gastos del viaje para pasar el CRC será asumido por el contratista y el coste del control de contaminación interna será a cargo de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0198	0	Noviembre 2024	13

## 5. MEDIOS MATERIALES

Para la ejecución de los trabajos el contratista dispondrá de los medios materiales necesarios para la correcta ejecución del contrato y estarán englobados en los costes inherentes a las revisiones:

- Material de trabajo complementario: herramientas (anillas-pasador de extintores, pértiga, lanzas, etc.), balanzas para el pesaje de extintores, herramientas necesarias para la comprobación y revisión de los hidrantes, bombas de presión para la prueba hidráulica de las mangueras, manómetros para la revisión de los anillos exteriores e hidrantes, fungibles correspondientes a botes de humo, etiquetas de señalización, grasas, vaselina, fungibles para limpieza (trapos y limpiador industrial), equipos informáticos, etc.
- Plataforma elevadora articulada. El contratista dispondrá de una plataforma elevadora articulada para llevar a cabo las labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo de aquellos equipos instalados en altura (como por ejemplo los detectores de barrera del almacén ATOC y cota +57.00 de la nave del cajón del reactor, instalados a más de 5 metros de altura). Los mantenimientos y las posibles reparaciones de la plataforma aportada irán a cargo del contratista, así como el combustible, en caso de ser necesario.
- Equipos de medida debidamente calibrados por un laboratorio acreditado en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (ENAC).

## 6. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá designar un coordinador del servicio que será el responsable directo con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario, y que se relacionará con el responsable del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución de este.

El coordinador del servicio será el responsable de emitir a Enresa todos los certificados, listas de comprobación, propuestas técnico-económicas e informes generados según lo expuesto en los apartados 3.1. "Mantenimiento preventivo", 3.2. "Mantenimiento correctivo" y 3.3. "Repuestos y fungibles" del presente pliego. Asimismo, será el encargado de asistir a la reunión de lanzamiento y a las reuniones de seguimiento del contrato cuando Enresa así lo solicite. La periodicidad y desarrollo de las reuniones serán determinadas por el responsable del contrato de Enresa.

El coordinador del servicio deberá contar con un teléfono móvil de localización, que será comunicado cuando tenga lugar la reunión de lanzamiento del contrato al técnico responsable del contrato por parte de Enresa para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio. Asimismo, será el responsable de comunicar el teléfono del contratista para comunicar las posibles averías. Este teléfono deberá estar operativo 24 horas al día 365 días al año.

Esta persona, se hará cargo de la organización de todos los aspectos relativos al desarrollo del contrato, en particular:

- Organizará, coordinará y facilitará los recursos necesarios a los operarios designados por la empresa contratista para una correcta prestación de los trabajos de mantenimiento.
- Planificará los trabajos, consensuándolos con antelación suficiente con el responsable del contrato de Enresa, para hacerlos compatibles con la operación de la instalación.
- Comunicará al responsable del contrato de Enresa cualquier situación de riesgo detectada, aplicando las medidas correctoras adecuadas para minimizarlo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0198	0	Noviembre 2024	14

- Trasladará a los operarios de mantenimiento de la empresa contratista las listas de comprobación a cumplimentar y coordinará e indicará previamente a estos las incidencias conocidas.

El servicio se prestará, según el calendario de trabajo, los días laborables del año en el horario establecido en la instalación, que actualmente es de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas. Dicho horario podrá sufrir variaciones para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación. Estas variaciones, en ningún caso, supondrán un incremento en el coste del servicio para Enresa.

## **7. REQUISITOS**

Para la realización de los trabajos son de aplicación los requisitos que se incluyen en el anexo II de este pliego.

### **7.1. Prevención de riesgos laborales**

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Al iniciarse el contrato, un técnico del servicio de prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de seguridad y salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, deberá facilitarle todos los equipos de protección individual, incluyendo la ropa térmica.
- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de coordinación de actividades empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores.
- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0198	0	Noviembre 2024	15

- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado por parte del responsable de contrato de Enresa.
- Facilitar aquella documentación en materia de prevención de riesgos laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de equipos de protección colectiva e individual y maquinaria.
- El contratista proporcionará a su personal todas las protecciones necesarias para la realización de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas y cinturones o arneses de seguridad homologados. Los equipos de protección individual mínimos requeridos deberán estar en todo momento disponibles y en condiciones operativas, debiendo realizar el contratista las reposiciones/reparaciones necesarias que garanticen esta disponibilidad. Enresa verificará su disponibilidad y condiciones.
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello, un técnico del servicio de prevención del contratista deberá realizar visitas a la instalación, la frecuencia de las visitas dependerá de las actividades a realizar y deberá ser al menos de una al año, realizando un informe de esta que se deberá enviar al responsable del contrato de Enresa.
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Acreditar o certificar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de prevención de riesgos laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del servicio de prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

- Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del servicio la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de prevención de riesgos laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0198	0	Noviembre 2024	16

- Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de prevención de riesgos laborales que les es de aplicación.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los terceros subcontratados.

## 7.2. Protección radiológica

Los operarios adscritos al contrato serán trabajadores profesionalmente expuestos de categoría A y estarán sometidos al manual de protección radiológica en vigor en la instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberán utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el carné radiológico del Consejo de Seguridad Nuclear.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

- El área de protección radiológica de la instalación tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a zona controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que el área recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.).
- Para el desarrollo de sus servicios dentro de zona controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la instalación contenidas en el manual de protección radiológica y toda otra normativa o procedimiento del área de protección radiológica, emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.
- Enresa suministrará al personal que trabaje en zona controlada el vestuario y medios de protección radiológica necesarios.

## 7.3. Seguridad física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la instalación nuclear Vandellós I, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

## 7.4. Emergencias

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del plan de emergencia interior, documento 058-PE-EN-0001 vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones por personal de Enresa.

Clave: 058-ES-CV-0198	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## 7.5. Garantía de calidad

### 7.5.1. Revisiones de mantenimiento de los equipos, sistemas y componentes de protección contra incendios

Las actividades descritas en el presente documento relacionadas con las gamas de mantenimiento de los equipos, sistemas y componentes de protección contra incendios son de nivel II de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de garantía de calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla como mínimo con los requisitos establecidos en la norma UNE-EN 73401 o equivalente.

El contratista deberá cumplir con el Programa de Garantía de Calidad de Enresa para el proyecto, documento 058-GC-EN-0001, del cual dependerá, de forma general, el Plan o Programa de Calidad Específico que el adjudicatario desarrollará para el servicio que va a proporcionar.

El contratista también deberá presentar un Plan de Puntos de Inspección (PPI) adecuado, mediante el que ejecutará un control de las actividades. Dicho PPI deberá estar aceptado por Enresa antes del inicio de los servicios.

El contratista elaborará un Plan o Programa de Calidad Específico que deberá ser enviado a Enresa para su consideración y aceptación, según procedimiento 000-PC-EN-0021, de forma previa al inicio de los trabajos junto con la documentación de gestión elaborada de manera específica para el presente contrato (manuales, procedimientos, programas u otros planes).

La empresa contratista deberá cumplir la Instrucción Técnica de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear IS-24, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares. Los documentos y registros importantes para la seguridad nuclear y radiológica generados por empresas externas de ingeniería, servicios, agencias de inspección y fabricantes, que por razones de propiedad industrial o intelectual no puedan ser transferidos a Enresa serán archivados y conservados por el adjudicatario, en las condiciones establecidas en dicha Instrucción. Dichos registros deberán quedar claramente identificados en el plan o programa de calidad o procedimientos específicos.

En caso de que la empresa contratista tenga prevista la subcontratación de trabajos sometidos a GC, asegurará que, en su documentación de compra a subcontratistas o proveedores subsidiarios, se recogen adecuadamente los requisitos dados en el pliego técnico y administrativo, incluyendo la autorización de acceso de Enresa y el CSN a las instalaciones y registros. Las empresas subcontratistas atenderán en sus sistemas de calidad los requisitos dados por la clasificación de niveles de Enresa, según el nivel de calidad (II o III) exigido para el trabajo subcontratado.

### Revisiones de mantenimiento del sistema de megafonía

Las actividades descritas en el presente documento y relacionadas con el mantenimiento del sistema de megafonía son de nivel III de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de garantía de calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla como mínimo con los requisitos establecidos en la UNE-EN ISO 9001:2015 que correspondan.

El cumplimiento de esos requisitos asegura que el contratista tiene implementada una sistemática de control de las actuaciones y protocolos en relación con las siguientes actividades:

- La formación, la experiencia y la cualificación del personal.
- El control de documentos, procedimientos y registros de la empresa.
- La identificación de las responsabilidades internas y derivadas del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0198	0	Noviembre 2024	18

De igual modo, el nivel de calidad requerido asegura que el contratista lleva a cabo un control de sus procesos, un análisis de riesgos, la identificación de incumplimientos y la gestión de posibles reclamaciones de Enresa, así como la planificación y realización de auditorías.

## 7.6. Medio ambiente

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

El contratista deberá entregar la ficha de seguridad de todos los productos que utilice en la prestación del servicio y será responsable de retirar y gestionar cualquier tipo de residuo que se genere con motivo de la realización del servicio o solicitar a Enresa la gestión de este.

Enresa tiene implantado para su centro de trabajo, un sistema de gestión ambiental certificado en ISO 14001, desarrollado mediante un amplio manual de procedimientos.

Con motivo de cumplir y hacer cumplir con lo requerido en dicho sistema, se le entregarán al inicio de los trabajos, los documentos adjuntos en los anexos III y IV:

- Política ambiental, en la que se desarrollan los principios para la mejora ambiental de las actividades realizadas en la instalación nuclear Vandellós I (anexo III)
- Declaración de compromiso ambiental, con el ruego de que sea cumplimentado y devuelto a la mayor brevedad posible, siendo este documento un acto cierto de intención de colaborar con Enresa cumpliendo con el compromiso de conservar y favorecer el medio ambiente (anexo IV)

## 8. ANEXOS

Anexo I: Relación de extintores de la instalación nuclear Vandellós I

Anexo II: Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de Enresa

Anexo III: Política ambiental instalación nuclear Vandellós I

Anexo IV: Declaración de compromiso ambiental instalación nuclear Vandellós I

Clave: 058-ES-CV-0198	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**ANEXO I  
RELACIÓN DE EXTINTORES**

CÓDIGO EXTINTOR	UBICACIÓN	Nº DE SERIE	FABRIC.	MODELO	FECHA FABRICACIÓN	FECHA ÚLTIMO TIMBRADO
1 D1.4b	Local Anexo DTG	P0584205	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	01/18	12/22
2 D1.3b	Local Anexo DTG	P0393478	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	02/16	05/21
3 D1.5c	Local Anexo DTG	C0010528	FIRE ICE	P-25 27A IIB	12/16	02/22
4 D1.1b	Local Anexo DTG – Sala ventiladores	L71-01382	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/20	12/20
5 D1.2d	Local Anexo DTG – Sala ventiladores	1870006	FIRE ICE	CO2-5 89B	01/19	01/19
6 F0.8b	Oficina garaje almacén	P0584210	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	01/18	12/22
7 F0.7d	Entrada Oficinas	1819790	FIRE ICE	CO2-5 89B	01/18	01/23
8 F0.9b	Ofi. CAL – Planta Baja	P0465686	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	02/17	12/22
9 F0.10d	Ofic. CAL – Esc. interior	072132	FOC 9	CO2-5 89B	01/15	12/20
10 F1.5d	Ofic. CAL – 1ª Planta	1869989	FIRE ICE	CO2-5 89B	12/19	12/19
11 F1.1b	Of. Pl. Gal. Serv. Norte	P0397249	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	03/16	08/21
12 F1.4b	Of. Pl. Gal. Serv. Sur	L71-01064	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/20	12/20
13 F1.2d	Of. 1ª Planta Pradera	072637	FOC 9	CO2-5 89B	01/15	07/20
14 F1.3d	Of. 1ª Planta Pradera	L10-0219	TODO EXT.	CO2-5 89B	12/19	12/19
15 F1.6b	Ofic. CAL – 1ª Planta	L71-00429	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/20	12/20
16 F0.5d	Of. Planta Baja Pradera	072389	FOC 9	CO2-5 89B	12/14	12/20
17 F0.4b	Of. Planta Baja Pradera	P0397254	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	03/16	08/21
18 F0.3d	Of. Planta Baja Archivo	1870087	FIRE ICE	CO2-5 89B	01/19	01/19
19 F0.6b	Of. Planta Baja Pasillo	P0584206	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	01/18	12/22
20 F0.1d	Of. Acceso Cuarto Eléct.	1819778	FIRE ICE	CO2-5 89B	01/18	12/22
21 F0.2d	Of. Acceso Cuarto Eléct.	1819774	FIRE ICE	CO2-5 89B	01/18	12/22
22 R1.1d	Nave Reactor Cuarto Mides PRS-8	1769608	FIRE ICE	CO2-5 89B	12/17	12/22
23 R7.1b	Nave Reactor Cota 57	L71-01217	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/20	12/20

Clave: 058-ES-CV-0198	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

CÓDIGO EXTINTOR	UBICACIÓN	Nº DE SERIE	FABRIC.	MODELO	FECHA FABRICACIÓN	FECHA ÚLTIMO TIMBRADO
24 R7.3e	Nave Reactor Cota 57	1552993	FIRE ICE	CO2-10 89B	02/16	05/21
25 R7.2e	Nave Reactor Cota 57	1552996	FIRE ICE	CO2-10 89B	12/16	05/21
26 R6.1b	Nave Reactor Cota 47	P0781570	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	02/19	02/19
27 R5.1b	Nave Reactor Cota 40	L35-01409	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/19	12/19
28 R4.1b	Nave Reactor Cota 35	P0397252	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	03/16	08/21
29 R3.1b	Nave Reactor Cota 30	L71-01588	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/20	12/20
30 R2.2e	Nave Reactor Máquinas Ascensor	000461	FOC 9	CO2-10 89B	01/15	07/20
31 R2.1b	Nave Reactor Máquinas Ascensor	P0393468	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	02/16	05/21
32 R0.2b	Sót. Reactor Sur-Este	P0394771	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	02/16	05/21
33 R0.1d	Sót. Reactor Sur-Este	062245	FOC 9	CO2-5 89B	09/13	12/20
34 R0.3b	Sót. Reactor Sur	P0394772	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	02/16	05/21
35 R0.10c	Sót. Reactor Sur	C0013812	FIRE ICE	P-25 34A 233B C	01/18	12/22
36 R0.4b	Sót. Reactor Sur	P0465687	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	02/17	12/22
37 R0.5b	Sót. Reactor Oeste	P0394770	FIRE ICE	P-9 34A 233B C	02/16	05/21
38 R0.6d	Sót. Reactor Norte	1770786	FIRE ICE	CO2-5 89B	01/17	12/22
39 R0.7d	Sót. Reactor Norte	1869994	FIRE ICE	CO2-5 89B	01/19	01/19
40 R0.8d	Sót. Reactor Nor-Este	1770790	FIRE ICE	CO2-5 89B	12/17	12/22
41 R0.9d	Sót. Reactor Nor-Este	1870007	FIRE ICE	CO2-5 89B	01/19	01/19
42 I0.3b	CI Escalera Auditorio	L71-01827	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/20	12/20
43 I0.1d	CI Acceso Oficinas	072549	FOC 9	CO2-5 89B	01/15	12/20
44 I0.2d	CI Taller	061760	FOC 9	CO2-5 89B	10/13	07/20
45 I1.1d	CI Entrada Auditorio	1819794	FIRE ICE	CO2-5 89B	01/18	12/22
46 I1.4b	CI Aula Exposición	P0781583	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	02/19	02/19
47 I1.3d	CI Aula Exposición	1770795	FIRE ICE	CO2-5 89B	12/17	12/22
48 I1.2b	CI Aula Exposición	P0584204	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	01/18	12/22

Clave: 058-ES-CV-0198	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

CÓDIGO EXTINTOR	UBICACIÓN	Nº DE SERIE	FABRIC.	MODELO	FECHA FABRICACIÓN	FECHA ÚLTIMO TIMBRADO
49 W0.7b	Est. Bombeo Entrada	L71-01167	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/20	12/20
50 W0.6b	Est. Bomb. Caracola	L71-00084	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/20	12/20
51 W0.4b	Est. Bomb. Residuos	P0393469	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	02/16	05/21
52 W0.3b	Est. Bomb. Residuos	L71-00483	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/20	12/20
53 W0.5e	Est. Bomb. Residuos	1546327	FIRE ICE	CO2-10 89B	12/19	12/19
54 W0.1b	Est. Bomb. Muestra PVRA	L71-00709	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/20	12/20
55 W0.2d	Est. Bomb. Muestra PVRA	L04-0791	TODO EXT.	CO2-5 89B	12/20	12/20
56 X0.5d	Ext. CT MT	L02-1939	TODO EXT.	CO2-5 89B	12/15	07/20
57 X0.4c	Ext. CT MT	C0006396	FIRE ICE	P-25 27A IIB	06/15	12/20
58 U0.4b	Alm. ATOC Loc. Vent.	L35-01064	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/19	12/19
59 U0.5d	Anexo ATOC	L04-1927	TODO EXT.	CO2-5 89B	12/20	12/20
60 U0.6b	Anexo ATOC	P0583379	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	01/18	01/23
61 U0.3d	Alm. ATOC Local Eléc.	L04-0968	TODO EXT.	CO2-5 89B	12/20	12/20
62 U0.1b	ATOC	P0393462	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	02/16	05/21
63 U0.2d	ATOC	1770794	FIRE ICE	CO2-5 89B	11/17	12/22
64 U0.7b	SAS ATOC	P0584217	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	01/18	01/23
65 U0.8b	ATOC	P0584215	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	01/18	01/23
66 U0.9b	ATOC	L23-00680	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/20	12/20
67 U0.10b	ATOC	P0584213	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	01/18	01/23
68 X0.1b	Exterior Antiguo Taller Mecánico	L71-01551	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/20	12/20
69 V0.1d	Local Motobomba PCI	072563	FOC 9	CO2-5 89B	01/15	12/20
70 V0.2b	Local Motobomba PCI	P0780576	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	02/19	02/19
71 Q0.1b	Edificio Ingeniería	P0397255	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	03/16	08/21
72 Q0.2d	Edificio Ingeniería	072011	FOC 9	CO2-5 89B	01/15	07/20
73 Q0.3b	Edificio Ingeniería	P0584211	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	01/18	01/23

Clave: 058-ES-CV-0198	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

CÓDIGO EXTINTOR	UBICACIÓN	Nº DE SERIE	FABRIC.	MODELO	FECHA FABRICACIÓN	FECHA ÚLTIMO TIMBRADO
74 X0.2b	Ext. Loft Zona Jardín	P0393471	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	02/16	05/21
75 E0.4b	CPA Vestíbulo	L35-00265	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/19	12/19
76 E0.2b	CPA Vestíbulo	P0780578	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	02/19	02/19
77 E0.1d	CPA Pasillo Interior	1769609	FIRE ICE	CO2-5 89B	12/17	12/22
78 E0.3b	CPA Vestíbulo	L71-01585	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/20	12/20
79 X0.3b	Ext. Pabellón Acceso	P0584207	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	01/18	12/22
80	Almacén de extintores.	L35-00208	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/19	12/19
81	Almacén de extintores	P0754622	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	12/18	12/18
82	Almacén de extintores.	L71-01403	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/20	12/20
83	Almacén de extintores	P0754620	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	12/18	12/18
84	Almacén de extintores	P0754630	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	12/18	12/18
85	Almacén de extintores	P0754632	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	12/18	12/18
86	Almacén de extintores	P0754636	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	12/18	12/18
87	Almacén de extintores	P0754621	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	12/18	12/18
88	Almacén de extintores	P0754634	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	12/18	12/18
89	Almacén de extintores	P0754625	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	12/18	12/18
90	Almacén de extintores	P0754628	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	12/18	12/18
91	Almacén de extintores	L71-00781	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/20	12/20
92	Almacén de extintores	P0584214	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	01/18	01/23
93	Almacén de extintores	L71-01174	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/20	12/20
94	Almacén de extintores	P0584208	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	01/18	01/23
95	Almacén de extintores	P0394769	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	02/16	05/21
96	Almacén de extintores	L71-00265	TODO EXT.	P-9 34A 233B C	12/20	12/20
97	Almacén de extintores	P0754629	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	12/18	12/18
98	Almacén de extintores	P0754626	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	12/18	12/18

Clave: 058-ES-CV-0198	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

CÓDIGO EXTINTOR	UBICACIÓN	Nº DE SERIE	FABRIC.	MODELO	FECHA FABRICACIÓN	FECHA ÚLTIMO TIMBRADO
99	Almacén de extintores	P0754635	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	12/18	12/18
101	Almacén de extintores	P0754624	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	12/18	12/18
102	Almacén de extintores	P0754623	FIRE ICE	P-9 34A 183B C	12/18	12/18
103	Almacén de extintores	C0013811	FIRE ICE	P-25 27A IIB	01/18	01/23
104	Almacén de extintores	316250	AUCA	P-25 55A IVB C	12/20	12/20
105	Almacén de extintores	1819771	FIRE ICE	CO2-5 89B	01/18	01/23
106	Almacén de extintores	1819773	FIRE ICE	CO2-5 89B	01/18	01/23
107	Almacén de extintores	1819777	FIRE ICE	CO2-5 89B	01/18	01/23
108	Almacén de extintores	1870010	FIRE ICE	CO2-5 89B	01/19	01/19
109	Almacén de extintores	1819793	FIRE ICE	CO2-5 89B	01/18	01/23
110	Almacén de extintores	1819772	FIRE ICE	CO2-5 89B	01/18	01/23
111	Almacén de extintores	1819767	FIRE ICE	CO2-5 89B	01/18	01/23
112	Almacén de extintores	1819782	FIRE ICE	CO2-5 89B	01/18	01/23
113	Almacén de extintores	1819781	FIRE ICE	CO2-5 89B	01/18	01/23
114	Almacén de extintores	1554824	FIRE ICE	CO2-10 89B	12/16	02/22
115	Almacén de extintores	1554825	FIRE ICE	CO2-10 89B	12/16	02/22
116	Almacén de extintores	00532	RECIPRESS	CO2-10 89B	01/21	01/21

Clave: 058-ES-CV-0198	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**ANEXO II**

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS, CUYO PERSONAL TENGA QUE REALIZAR TRABAJOS EN LAS INSTALACIONES DE ENRESA**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0198	0	Noviembre 2024	25

### REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:	PCI	EMPRESA:	.	CENTRO / INSTALACIÓN:	I.N. VANDELLÓS I
TRABAJO:	MANTENIMIENTO			FECHA INICIO PREVISTA:	01/03/2025
				FECHA FIN PREVISTA:	29/02/2028

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIÓDICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input checked="" type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (Semestral) (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual) (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. (Anual)	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input type="checkbox"/> Designación de Recurso Preventivo. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto, etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). (Anual) <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input type="checkbox"/> Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trienal)	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
TRABAJADOR	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor y del Carné Radiológico (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). <input checked="" type="checkbox"/> Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual) <input type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Trienal). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bienal).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV:  
NOTAS:

ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto  
 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.  
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (80 horas) y 8 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).

Clave: 058-ES-CV-0198	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 26
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**ANEXO III**  
**POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN NUCLEAR VANDELLÓS I**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0198	0	Noviembre 2024	27

## POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I (ENRESA)

La Instalación Vandellós I de ENRESA tiene establecidos los siguientes compromisos para la mejora de la gestión ambiental de todas sus actividades, el ahorro de recursos, la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente:

### **GESTIÓN AMBIENTAL**

La Instalación tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental que aplica a todas las actividades que puedan producir un impacto ambiental significativo, comprendiendo la gestión y control de las emisiones, vertidos, residuos, ruido, paisaje y consumo de recursos. Además, los procesos están sistematizados en procedimientos, lo que permite realizar un control preventivo de los mismos.

### **GESTIÓN DE RESIDUOS**

El confinamiento seguro y la vigilancia son prioridades en la gestión de los residuos radiactivos. La Instalación fomenta prácticas ambientales orientadas a la prevención y minimización de los residuos mejorando su gestión mediante la recogida selectiva, la reutilización, el reciclado de materiales y la sustitución progresiva de productos por otros más respetuosos con el medio ambiente. Los residuos peligrosos son controlados y gestionados de forma diferenciada por gestores autorizados.

### **MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL**

La mejora continua es una constante en las actuaciones de carácter ambiental desarrolladas en la Instalación para dar cumplimiento al compromiso de prevención de la contaminación, la minimización de impactos y posibles riesgos, y la optimización del Sistema de Gestión Ambiental. Este compromiso se desarrolla con la fijación y revisión de objetivos ambientales de forma periódica.

### **OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE RECURSOS**

El consumo eficiente de los recursos de energía, agua, materiales y productos necesarios para las actividades de la Instalación, constituye una prioridad para su ahorro y la mejora de la gestión ambiental. Para ello, es imprescindible la toma de conciencia de los empleados.

### **FORMACIÓN AMBIENTAL**

Las acciones de formación y sensibilización están dirigidas a promover la participación activa de empleados y colaboradores para el logro de los objetivos de las actuaciones de carácter ambiental. El contenido de las mismas se adapta en función de la contribución de las personas a la eficacia del sistema.

### **COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

Las actuaciones relevantes en materia de gestión ambiental y sus objetivos y resultados, son divulgados a los empleados y agentes involucrados, facilitando su colaboración y la canalización de sus opiniones y sugerencias. Asimismo, la política ambiental está disponible para las partes interesadas en la web de Enresa.

### **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

Todas las actividades desarrolladas en la Instalación cumplen los requisitos de la legislación y normativa ambiental aplicable y otros requisitos que la organización tiene, relacionados con sus aspectos ambientales.

Los procesos de mejora continua y de planificación de objetivos de carácter voluntario permiten, en la medida de lo posible, ir más allá del estricto cumplimiento legislativo.

50305082B  
CRISTINA CORREA

Firmado digitalmente por  
50305082B CRISTINA CORREA  
Fecha: 2023.09.13 12:03:23  
40290F

Directora de la Instalación

Clave: 058-ES-CV-0198	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 28
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**ANEXO IV**  
**DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN NUCLEAR VANDELLÓS I**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0198	0	Noviembre 2024	29

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL  
INSTALACIÓN VANDELLÓS I**

Fecha: \_\_\_\_\_  
[dd/mm/aaaa]

\_\_\_\_\_ contratada para la realización de las siguientes  
[Nombre de la empresa]

actividades \_\_\_\_\_  
[Relación de actividades]

durante el plazo \_\_\_\_\_  
[Periodo de contratación]

y en su nombre \_\_\_\_\_  
[Nombre y cargo del Responsable de la empresa]

habiendo sido informado del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental en la Instalación, se compromete a:

1. Solicitar al Jefe de Latencia de la Instalación la información necesaria para el cumplimiento de los requisitos ambientales correspondientes.
2. Conocer y cumplir lo establecido en los procedimientos que le sean de aplicación, incluidos los requisitos legales que le sean de aplicación.
3. Controlar todo tipo de residuo, cualquiera que sea su naturaleza, que se haya producido como consecuencia de su actividad, solicitando el apoyo preciso para su correcta gestión.
4. No producir vertidos líquidos o gaseosos, o ruido al exterior sin conocimiento previo del Jefe de Latencia.
5. Hacer un uso responsable, evitando su derroche, de los materiales y recursos (agua, energía, etc.) facilitados por Enresa para la realización de las actividades contratadas.
6. Utilizar medios y recursos adecuados, con el menor impacto ambiental posible, para llevar a cabo las actividades contratadas.
7. Informar al Jefe de Latencia de cualquier actividad o incidente que pueda producir un impacto ambiental significativo.
8. Asistir al "Curso de Acceso" que con carácter obligatorio impartirá la Instalación, antes del comienzo de las actividades.

Firmado:

[Nombre y cargo del responsable de la empresa contratista]